

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

AVISO SOLICITUD COTIZACIÓN SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA IEO JOSE ANTONIO GALÁN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurso en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio del correo iosangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com; o por medio telefónico N. 310-4014605

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional y para garantizar el normal funcionamiento y el desarrollo de las actividades pedagógicas, implementa experiencias en la que los estudiantes de la sede Jose Antonio Galán; participen en eventos de emprendimiento a nivel ciudad, como el "Market Fest", organizado por la Institución Educativa Antonio Nieto Caballero. El desarrollo de actividades como las presentaciones en el "Market Fest" tiene un impacto significativo tanto en los estudiantes como en la institución. Para los estudiantes, esta experiencia les permite aplicar de manera práctica los conocimientos adquiridos en sus áreas de formación, como la confección de productos y la interpretación musical. A través de estos proyectos, los estudiantes desarrollan competencias clave como la creatividad, la responsabilidad, el trabajo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

en equipo y la comunicación, habilidades blandas que son esenciales para su crecimiento personal y su inserción exitosa en el ámbito social y profesional. Además, la oportunidad de presentar sus proyectos ante la comunidad educativa y en eventos a nivel ciudad refuerza su sentido de pertenencia y autoestima, motivándolos a seguir persiguiendo sus metas y a tomar mayor protagonismo en su proceso formativo. Para la institución, estas actividades representan una excelente oportunidad para visibilizar sus fortalezas educativas y demostrar el compromiso con la formación integral de sus estudiantes.

El objetivo de esta actividad es:

1. **Fomentar el emprendimiento y la creatividad** entre los estudiantes.
2. **Desarrollar habilidades técnicas y blandas**, como la responsabilidad, el trabajo en equipo, la comunicación y la resolución de problemas.
3. **Fortalecer el sentido de pertenencia y autoestima** de los estudiantes al tener la oportunidad de mostrar sus logros.
4. **Visibilizar la calidad educativa de la institución**, mostrando sus fortalezas en formación técnica, artística y social.
5. **Promover el compromiso institucional** con el desarrollo integral de los estudiantes, demostrando su capacidad de apoyar actividades que enriquecen la formación fuera del aula.

Con el objetivo de garantizar una participación exitosa y segura de los estudiantes y docentes en el evento *Market Fest*, es fundamental contar con un servicio de transporte adecuado que cubra las diversas necesidades logísticas de la actividad. Este evento implica no solo el traslado de estudiantes y acompañantes docentes, sino también el transporte de productos elaborados por los estudiantes, como las ecobolsas, camibuses, chalecos, así como los instrumentos musicales utilizados por el grupo musical (marimbas, cununos, bombos).

Para asegurar el adecuado manejo de estos elementos y la comodidad de todos los involucrados, es necesario contar con vehículos que:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

1. **Brinden suficiente espacio** para transportar tanto a los estudiantes y acompañantes como los productos elaborados y los instrumentos musicales, los cuales requieren cuidado y protección durante el traslado.
2. **Garantice la seguridad y comodidad** de los estudiantes y docentes durante el trayecto, asegurando que los traslados sean eficientes y sin contratiempos, especialmente si se trata de viajes largos o en condiciones climáticas adversas.
3. **Cumplan con las normativas de seguridad** exigidas por las autoridades de transporte y educación, asegurando que todos los pasajeros (estudiantes y docentes) viajen de acuerdo con las regulaciones de seguridad vial.
4. **Minimicen riesgos de daños o pérdidas** de los productos y los instrumentos, garantizando que estos lleguen en condiciones óptimas para su presentación y exposición en el evento.

Contar con un transporte adecuado no solo asegura que los estudiantes puedan participar en el evento de manera eficiente, sino que también refleja el compromiso de la institución con la seguridad, el bienestar y el éxito de sus estudiantes en actividades extracurriculares. Por lo tanto es necesario de contratar para el transporte personal y de los instrumentos musicales

Esta logística es esencial para facilitar la presentación de los proyectos elaborados, como las ecobolsas, y de los talentos musicales, maximizando el impacto de la participación de los estudiantes y contribuyendo al éxito general de la actividad.

Por tanto, la contratación de un servicio de transporte especializado es una inversión estratégica que garantizará la correcta ejecución de la actividad y el éxito de la representación institucional en el Market Fest.

Por lo anterior expuesto y debido que la institución educativa no cuenta con vehículo de transporte propio, se hace necesario la contratación de un Transporte

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

Adecuado para la Participación en el Evento "Market Fest" con una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad por la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte terrestre, Ida y Regreso, partiendo desde la sede Jose Antonio Galán, Calle 41 # 3N-11 barrio popular, a la Plazoleta Jairo Varela, Av 2 Norte # 10 Norte – 1 a 10 Norte -75, Granada, Cali (V), para dieciocho (18) estudiantes de los grados 11,10,9,8 y caminar 1A, con el acompañamiento de dos (2) docentes y también el transporte de productos elaborados por los estudiantes, como las ecobolsas, camibuses, chalecos, así como los instrumentos musicales utilizados por el grupo musical (marimbas, cununos, bombos).

OBJETO: Prestar el servicio de transporte terrestre ida y regreso, partiendo a las 7:30 a.m desde la sede Jose Antonio Galán, Calle 41 # 3N-11 barrio popular, a la Plazoleta Jairo Varela, Av 2 Norte # 10 Norte – 1 a 10 Norte -75, Granada, Cali (V), para dieciocho (18) estudiantes de los grados 11,10,9,8 y caminar 1A, con el acompañamiento de dos (2) docentes y también el transporte de productos elaborados por los estudiantes, como las ecobolsas, camibuses, chalecos, así como los instrumentos musicales utilizados por el grupo musical (marimbas, cununos, bombos). Para la participación en el evento "Market Fest", el viernes, 15 de noviembre de 2024 y regreso a las 3:00p.m desde la Plazoleta Jairo Varela, Av 2 Norte # 10 Norte – 1 a 10 Norte -75, Granada, Cali (V), a la sede sede Jose Antonio Galán, Calle 41 # 3N-11 barrio popular, vigencia 2024

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No	Descripción
1	Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Ida Y Regreso con las siguientes especificaciones: SALIDA: FECHA DE SALIDA: Viernes, 15 de noviembre de 2024 DIRECCIÓN DEL SITIO ORIGEN: sede Jose Antonio Galán. Calle 41 # 3N-11- barrio popular, Cali (v) HORA DE SALIDA DEL SITIO ORIGEN: 7:30 a.m

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

	Descripción
	DESTINO: Plazoleta Jairo Varela, Av 2 Norte # 10 Norte – 1 a 10 Norte -75, Granada, Cali (V) REGRESO: HORA REGRESO: 3:00 p.m desde la I Plazoleta Jairo Varela, Av 2 Norte # 10 Norte – 1 a 10 Norte -75, Granada, Cali (V) a la sede Jose Antonio Galán Calle 41 # 3N-11, barrio Popular CANTIDAD DE ESTUDIANTES: dieciocho (18) 11,10,9,8 y caminar 1A CANTIDAD DE DOCENTES. Dos (2) INSTRUMENTOS MUSICALES (3 MARIMBAS, 2 CUNUCOS, 2 BOMBOS PRODUCTOS ELABORADOS: ECOBOLSAS – CAMIBUSOS, CHALECOS

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008

Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2024 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV)

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota con los recursos de gratuidad, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$550.000.00) incluido IVA si hubiere lugar, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.02, denominado ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS (Proyectos Institucionales) según certificado de Disponibilidad N. 000065 del 13 de noviembre de 2024 del presupuesto de la vigencia fiscal 2024

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de noviembre de 2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 14 de noviembre de 2024, hasta las 1:00 p.m. en la sede principal de la institución Educativa Jose Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría o por correo financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com; dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán, Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN rector y ordenador del gasto-

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.: Los interesados en presentar su cotización en la sede principal de la institución Educativa Jose Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría debe presentar por escrito, sin enmendaduras ni tachones, en sobre cerrado, identificado debidamente al remitente, destinatario, número y objeto de la solicitud a cotizar con todos los requisitos exigidos, en el lugar, fecha y hora señalada dirigido a la institución Educativa Jose Antonio Galán - Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto

La cotización también puede ser entregada por medio electrónico, dentro de los plazos y hora establecida. Los interesados deberán enviar la cotización vía correo electrónico a las siguientes dos direcciones: financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com, dirigido a la institución Educativa Jose Antonio Galán - Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto en formato PDF, en ningún caso se aceptarán archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF, el archivo cotización y anexos en PDF y físico deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos, así mismo relacionar el servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, si hubiese lugar, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El valor de la cotización no podrá exceder el presupuesto del rubro presupuestal denominado ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS (Proyectos Institucionales) con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación. Si la propuesta excede este valor correspondiente, la misma será rechazada.

Debe presentarse toda la documentación conforme a lo establecido en la solicitud a cotizar

10- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Garantizar un servicio oportuno, responsable y de calidad, de conformidad con la cotización presentada un

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

servicio puntual, fiable, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector 2) Prestar el servicio de transporte terrestre con los requisitos y documentos que son exigidos por la normatividad que regula el sector transporte, como lo es el Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), 3) Prestar el servicio de transporte terrestre con los requisitos y documentos que son exigidos por la normatividad que regula el sector transporte, como lo es el porte de la tarjeta de operación vigente 4) Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la renovación del Seguro Obligatorio SOAT; y demás documentos del vehículo, del conductor y de la empresa 5) Garantizar el vehículo que utilice para la prestación del servicio en el desarrollo del contrato en óptimas condiciones Mecánicas, mantenimiento preventivo y correctivo, y en las mejores condiciones de seguridad, aseo y comodidad para los estudiantes y docentes 6) Presentar y mantener vigentes, durante la vigencia del contrato los documentos que requieran las autoridades para la movilización de los vehículos, conductores, igualmente las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo utilizado para la ejecución del contrato 7) Responder de conformidad con la ley por los daños e indemnizaciones que originen accidentes con el vehículo con ocasión de la prestación del servicio de transporte terrestre, 8) Contar con equipo de primeros auxilios y de carretera como lo establece la Ley 9) Asumir por su cuenta y riesgo la operación del contrato, incluyendo los gastos de combustible, mantenimiento del vehículo, prestaciones sociales y demás emolumentos inherentes al conductor 10) Presentar toda la documentación pertinente y la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte en la cual les habilita para prestar el servicio de transporte en la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial 11) El servicio de transporte debe contemplar la ida y regreso, partiendo de la sede Jose Antonio Galán hasta la Plazoleta Jairo Varela y regreso desde la Plazoleta Jairo Varela hasta la sede Jose Antonio Galán 12) Abstenerse de transportar personal extraño para el cual fue contratado (18 estudiantes de los grados 11,10,9,8 y caminar 1A y dos docentes, también el transporte de productos elaborados por los estudiantes, como las ecobolsas, camibuses, chalecos, así como los instrumentos musicales utilizados por el grupo musical (marimbas, cununos, bombos) 13) El contratista se obliga a cumplir con los lugares de salida, de destino, de regreso, con los horarios y fecha establecida para la prestación del servicio de transporte terrestre, para la participación en el evento "Market Fest", de los estudiantes y docentes, pudiendo ser modificado de acuerdo con las necesidades del servicio. 14) Garantizar que el personal que opera el vehículo esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que mantenga un trato respetuoso, cordial y un buen trato a los estudiantes y docentes , de igual forma, con buena presentación personal, que porten la documentación de la empresa que los habilite para conducir el vehículo a su cargo, deberán estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social, a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) , pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes por parte de la empresa prestadora del servicio 15) El conductor del vehículo que prestará el servicio deberá contar con licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo que va a conducir. 16) El contratista debe tener en cuenta el vehículo que prestará el servicio de acuerdo a la cantidad de personas a asistir al torneo 30 estudiantes y 3 docentes 17) El contratista se obliga a sostener los precios del servicio de transporte terrestre ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 18) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica validada por la DIAN correspondiente a la prestación del servicio sin que exceda el valor contratado, 19) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos 20) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, 21) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, 22) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 23) Las demás requeridas para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad atendiendo la necesidad de la comunidad educativa

11- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y representante legal
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la empresa y representante legal
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , del representante legal
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad,
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021
www.redam.gov.co
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días
- Resolución de autorización expedida por la autoridad competente por medio de la cual habilita a la empresa para la prestación del servicio de transporte terrestre especial vigente
- Inhabilidades e incompatibilidades: A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
- Anexar: Documentación vigente y completa del vehículo y conductor
- Fotocopia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT del vehículo que prestará el servicio de transporte terrestre
- Tarjeta de operación vigente
- Licencia de tránsito vigente del vehículo que prestará el servicio de transporte terrestre
- Fotocopia de la cédula , la Licencia de conducción vigente de la persona que conducirá el vehículo que prestará el servicio de transporte terrestre
- Fotocopia del Certificado de revisión tecno- mecánica y de emisiones contaminantes vigentes anual y bimestral.
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil del vehículo que prestará el servicio de transporte terrestre, contractual y extracontractual vigente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
--	---	---

- Certificación expedida por el representante legal en la cual manifiesta y/o acredite, los vehículos que prestará el servicio de transporte especial terrestre se encuentra con una vinculación vigente con la empresa

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Refetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2024	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	Del valor del IVA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACIÓN- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	13 de noviembre de 2024	Página web http://ietijoseantoniogalan.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
plazo para presentar propuesta	14 de noviembre de 2024 hasta las 1:00 p.m	Rectoría y / o correo iosangalan@gmail.com ; financieroiosangalan@gmail.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	14 de noviembre de 2024	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
comunicación de aceptación de la oferta	14 de noviembre de 2024	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN


 RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto

PERSONA JURIDICA: ELABORAR EN HOJA CON MEMBRETE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Licenciado
RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN
Cali.

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El(la) suscrito(a) **xxxxxx** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **XXX** expedida en **XXX (X)**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa José Antonio Galán con NIT. 805.009.497-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cali.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de **Cali, a los xxxx (xx) días** de noviembre de 2024

Firma	
Nombre	xxxxxx
Cédula	xxxxxx de xxx (xxx)

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA NATURAL

Fecha: _____

Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN

Rector y Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

Yo, _____ identificad@ con la cédula de ciudadanía N° _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____

Nombre _____

Cédula N° _____

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURIDICA

Fecha: _____

Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN

Rector y Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

Yo, _____ identificad@ con la cédula de ciudadanía N° _____, en calidad de representante legal de la Empresa _____, legalmente constituida _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____

Nombre _____

Cédula N° _____